

en Propios por muchas may q. en 1325, ciento sesenta y cinco.

Por lo respectivo al ramo de Placencia no vha hecho garto alguno en Propios en los citados cinco años.

Tampoco se ha hecho garto alguno de dho Propios por la hacienda de Indiferencia por no haber en esta villa quartel y q.

Se han gastado de dho fondo comun en el espacio de ultimo quinquenio q. los salarios de los meros q. han acompañado a los Juntos quando se han conuocado a la capital, o a la respectiva, y abonos de los comisionarios q. han ido a la corte, 1398 r. d. con de cuya comision en adelante no podria encargarse ningun Regidor sin gratiamer de los Propios, pues quando se vale para dha Placencia siempre son necesario mayores gartos q. no debian sufrir aquel no teniendo como no tiene utilidad por dho destino y si mucho perjuicio en susa y hacienda; y lo meno q. se puede señalar al Com. de Juntos, sea quinientas r. d. por cada dia de la cantidad de 24 r. d.

Por ultimo es de sentir este Ayuntamiento q. no teniendo como no tienen estos Propios fincas suficientes q. soportar las cargas municipales, ni encuentran arbitrio con q. puedan cubrirse los reparos de vicinales, q. q. estos no se verifiquen se agreguen a dho fondos (como lo esta la Almotacenia y Omana) las Rentas de la Carceduria y Alcabala, la de las tiendas, la de cirios, los seis mil r. d. q. produce el obispo de Salamanca, y los un mil de del arcobispo, cuyas cantidades q. ascenderan a un

